

Contraloría ordena al municipio de Castro entregar recinto de la Corporación Municipal al SLEP

Ente regional respondió a una solicitud realizada por la municipalidad sobre el edificio donde funciona la administración de la atención primaria comunal. El sostenedor provincial de educación indicó que desde 2025 está pidiendo el inmueble.

Carolina Larenas Faúndez
carolina.larenas@laestrellachiloé.cl

La Municipalidad de Castro deberá entregar el edificio en el que actualmente funciona la Corporación Municipal ubicado en avenida Bernardo O'Higgins 557, en pleno centro de la capital chilota, al Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Chiloé.

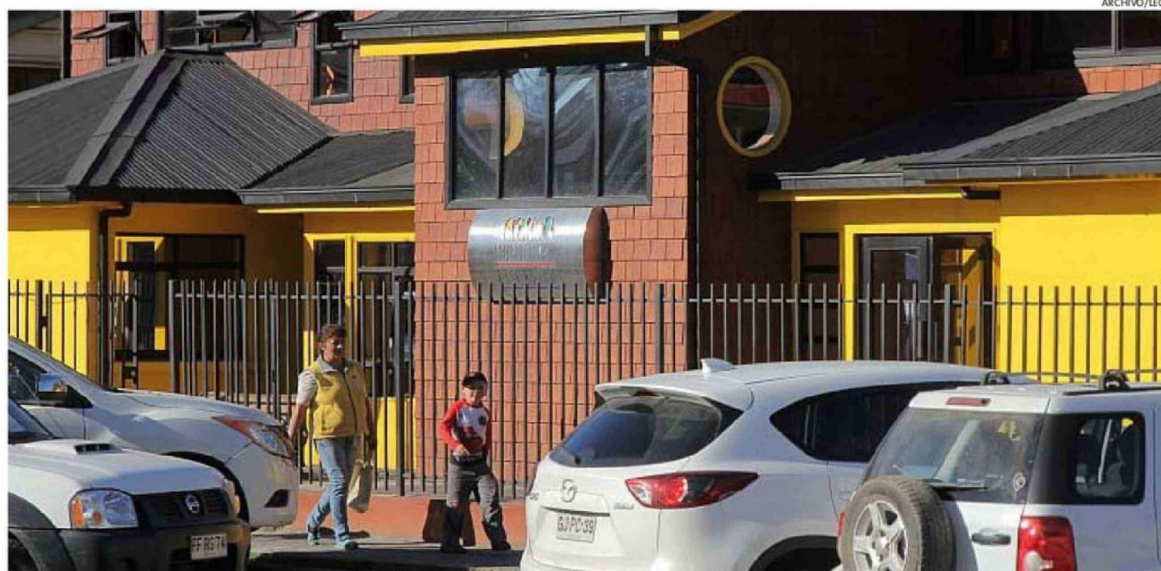
Al menos esa fue la respuesta entregada por la unidad regional de la Contraloría General de la República enviada al municipio castreño con fecha 9 de marzo, luego que este solicitara al ente contralor un pronunciamiento sobre el edificio en que funciona la corporación.

De acuerdo al oficio de la Contraloría Regional de Los Lagos, el consistorio se dirigió a esa unidad de control para solicitar un pronunciamiento jurídico que determine la forma de materializar el traspaso del inmueble que individualiza al SLEP, considerando que en el área no solo operan establecimientos educacionales (escuelas Luis Uribe Díaz e Inés Muñoz de García), sino que también oficinas municipales: el canal de televisión y la corporación municipal de esa comuna.

"DE MANERA ÍNTEGRA"

Suma el ente que, "requerido su informe, el referido SLEP señala, en síntesis, que el traspaso del referido bien raíz debe efectuarse de manera íntegra, toda vez que la normativa no permite efectuar excepciones al respecto y debe estar completamente destinado a una finalidad educativa".

Como parte del análisis, la Contraloría da cuenta que "de la revisión de la docu-



EN CALLE O'HIGGINS SE UBICA EL RECINTO DONDE ESTÁN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CASTRO.

Durante el año pasado se solicitó a la corporación y al municipio la restitución de las dependencias".

Daniela Vásquez, encargada del Departamento Jurídico del SLEP.

mentación tenida a la vista, se desprende que, en cumplimiento de la normativa, la Dirección de Educación Pública dictó la resolución exenta N° 2.306, de 2024, que dispuso la constatación del traspaso al SLEP Chiloé, entre otros, de los establecimientos educacionales Escuela Inés Muñoz de García y Escuela Luis Uribe Díaz, constatando también, en su artículo segundo de su parte resolutive N°3, el traspaso a ese servicio de inmueble afecto a la prestación del servicio educacional en donde tales establecimientos desarrollan sus funciones".

Otra de las conclusiones de la entidad regional sostiene que "solo cabe entender que el inmueble en donde se encuentran ubicados los referidos establecimientos educacionales fue traspasado íntegramente al SLEP Chiloé, razón por la que la Municipalidad de Castro debe

ABOGADA DEL SERVICIO

En este sentido, Daniela Vásquez, encargada del Departamento Jurídico del SLEP,

indicó que, "como es de público conocimiento, el servicio educativo que anteriormente era administrado por las municipalidades y corporaciones municipales fue traspasado al Servicio Local de Educación Pública de Chiloé el 1 de enero de 2025, en el marco de la Ley N° 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública. Este proceso implicó el traspaso de los establecimientos educacionales junto con los bienes muebles e inmuebles, recursos financieros y personal asociado a dichos establecimientos".

La profesional detalló que "en este contexto, el terreno donde se emplazan la Escuela Luis Uribe Díaz y la Escuela Inés Muñoz de García fue traspasado por el solo ministerio de la ley al Servicio Local de Educación Pública de Chiloé. Esta situación fue posteriormente formalizada mediante resolu-

ción de la Dirección de Educación Pública e inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Castro a nombre de este servicio".

Asimismo, la abogada recordó que "durante el año pasado se solicitó en diversas oportunidades a la corporación municipal y al municipio la restitución de las dependencias ubicadas en dicho terreno, en las que actualmente funcionan oficinas de nivel central de la corporación de Salud y un canal de televisión (Castro Televisión), toda vez que dichas instalaciones están siendo utilizadas para fines distintos a los educacionales que establece la ley".

Del mismo modo, añadió que "ante esta situación, la municipalidad solicitó un pronunciamiento jurídico respecto de la forma de materializar el traspaso del inmueble, considerando que en el mismo paño también

funcionan dependencias que no tienen relación directa con la prestación del servicio educacional".

La funcionaria del SLEP puntualizó que a inicios de esta semana "fuimos notificados del pronunciamiento de la Contraloría, el cual establece que el inmueble en que se encuentran ubicados los referidos establecimientos educacionales fue traspasado íntegramente al Servicio Local de Educación Pública de Chiloé, por lo que corresponde a la Municipalidad de Castro disponer su entrega total a la brevedad".

Desde el municipio se indicó que hoy el alcalde Baltazar Elgueta hablará sobre este pronunciamiento del nivel regional del organismo contralor, ya que el oficio habría sido recibido ayer y durante la tarde del martes estaba siendo analizado por el equipo jurídico y de la corporación municipal. 📌